



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de octubre de 2017
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2127 \(2013\)](#) relativa a la República Centroafricana

Nota verbal de fecha 28 de febrero de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2127 \(2013\)](#) relativa a la República Centroafricana y tiene el honor de transmitir adjunta una copia de la notificación de disposiciones actualizadas publicada en el Boletín Oficial del Pakistán en relación con las Ordenanzas Normativas (S.R.O) núm. 619 (I)/2016, de fecha 22 de junio de 2016, 904 (I)/2016, de fecha 21 de septiembre de 2016, y 905 (I)/2016, de fecha 20 de septiembre de 2016*. Las ordenanzas contienen notificaciones sobre las restricciones de viajes, el embargo de armas y la congelación de fondos y otros activos financieros o recursos económicos de personas y entidades publicadas en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2127 \(2013\)](#), [2134 \(2014\)](#), [2149 \(2014\)](#), [2196 \(2015\)](#) y [2262 \(2016\)](#) y todas las resoluciones pertinentes anteriores, en particular las relativas a la lucha contra el terrorismo.

Se ha pedido a todas las misiones del Pakistán en el extranjero que lleven a efecto todos los aspectos de las ordenanzas actualizadas en el contexto de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. También se ha pedido a las misiones que, si una de las personas incluidas en la Lista se pusiera en contacto con cualquiera de ellas, notifiquen el hecho de inmediato al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio del Interior.

* Los documentos citados pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

